

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN PRO-MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO  
INTEGRAL COMUNITARIO -APRODIC-  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Señorita  
Mellannie Michelle Echeverría Ruano  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Pro-Mejoramiento del Desarrollo Integral Comunitario -APRODIC-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Señorita

Mellannie Michelle Echeverría Ruano

Presidente y Representante Legal

Asociación Pro-Mejoramiento del Desarrollo Integral Comunitario -APRODIC-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Señorita

Mellannie Michelle Echeverría Ruano

Presidente y Representante Legal

Asociación Pro-Mejoramiento del Desarrollo Integral Comunitario -APRODIC-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN PRO-MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO  
INTEGRAL COMUNITARIO -APRODIC-  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Otros Aspectos Legales	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
Área Técnica	4
Otras Áreas	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	14
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	19
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	20
<b>ANEXOS</b>	21
Información Complementaria del Área Financiera	22



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Señorita

Mellannie Michelle Echeverría Ruano

Presidente y Representante Legal

Asociación Pro-Mejoramiento del Desarrollo Integral Comunitario -APRODIC-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0172-2011 de fecha 21 de marzo de 2011, ha practicado Examen Especial, a la Asociación Pro-Mejoramiento del Desarrollo Integral Comunitario -APRODIC-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-796, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Atraso en conciliaciones bancarias
3. Documentación incompleta en expediente del proyecto (Convenios 03-2008, 162-2008 y 182-2010)
4. Inexistencia de libro de actas
5. Libro de Bitácora no actualizado



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

### Área Financiera

1. Actualización de cuentadancia
2. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
3. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Mirta Lorena Vizcaino Maldonado (Coordinador) y supervisor Lic. Ramiro Villagran Sosa.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

LIC. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO  
Coordinador de Comisión

---

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación Pro-Mejoramiento del Desarrollo Integral Comunitario -APRODIC-, fue constituida mediante Escritura Pública No. 20 de fecha 15 de febrero de 2006, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, según partida número 15499, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el Número de Identificación Tributaria 4526316-7, y con registro en la Contraloría General de Cuentas No. A5-796.

### Función

La función principal de la Asociación -APRODIC-, es una entidad de naturaleza civil, no lucrativa, apolítica, no religiosa y tiene como gestión principal, promover el desarrollo social, cultural, educativo, ambiental y económico, de sus asociados y de la comunidad en general.

Los programas fundamentales que administra la Asociación, son convenios de Infraestructura suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y Municipalidad de El Estor, Departamento de Izabal, en los años 2008 y 2010.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### Otros Aspectos Legales

Nombramiento de Auditoría Número: DAEE-0172-2011, de fecha 21 de marzo de



2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo No. 02-2003.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Practicar Examen Especial que incluya la evaluación de aspectos financieros, determinando las áreas críticas, así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

Determinar que la Asociación cumpla con las políticas y normas en la realización de los proyectos de infraestructura conforme a los diferentes convenios.

#### **Específicos**

Comprobar la presentación de los registros contables, transacciones financieras y procesos administrativos, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución financiera de la Asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron objetiva y oportunamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los registros contables y la documentación de respaldo de operaciones relacionadas con los aportes administrados por la Asociación, provenientes de Consejo



Departamental de Desarrollo de Guatemala, Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y Municipalidad de El Estor, Izabal por el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la utilización de técnicas y procedimientos de auditoría, para el efecto se procedió a evaluar los ingresos que percibió la entidad. La muestra de egresos se consideró del 66%, durante el período auditado. (Ver Anexo 5).

### **Caja Fiscal**

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se operan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

Al revisar la caja fiscal, en el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, se estableció que no existía disponibilidad monetaria; durante dicho período, la Asociación percibió fondos por Q4,142,064.00. La ejecución de egresos según las operaciones contables asciende a la cantidad de Q4,142,064.00, no reflejando disponibilidad financiera al final de la administración de fondos del período auditado. (Ver Anexos 1 y 2).

### **Bancos**

La Asociación, administró los recursos en 14 cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL-. Según nota trasladada a la auditora actuante por parte de la Asociación, con fecha 22 de junio de 2011, el Banco de Desarrollo Rural indicó que no pueden proporcionar los estados de cuenta, debido a que son firmas mancomunadas. Al 31 de diciembre de 2010, no presentaron los estados de cuenta de las catorce cuentas. No se puede informar acerca de las conciliaciones bancarias, debido a que las mismas no reflejan el movimiento de ingresos y egresos del período de auditoría. En tal virtud, se planteó el hallazgo respectivo referente a atraso en conciliaciones bancarias.

### **Ingresos**

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período auditado, comprobándose que de 14 convenios administrados, la



Asociación percibió ingresos, los cuales provienen del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y Municipalidad de El Estor, Departamento de Izabal.

Los ingresos fueron recaudados y registrados en caja fiscal, por medio de las formas oficiales 63-A2, durante el período auditado del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2010, por el valor de Q4,142,064.00, para la administración de 14 convenios en proyectos de infraestructura, no existiendo saldo anterior. (Ver Anexos 1 y 2).

## **Egresos**

Los egresos reflejados en los registros de Caja Fiscal, durante el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Q4,142,064.00, los cuales fueron ejecutados en 14 convenios de proyectos de infraestructura.

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, que en su mayoría se conforman por facturas emitidas por parte de las Empresas Constructoras. Así mismo, el criterio general de revisión de los comprobantes de pago, es verificar que se relacionen directamente con los instrumentos legales suscritos y los objetivos de los convenios; la verificación se realizó, cotejando registros de egresos en Caja Fiscal con los comprobantes citados. (Ver Anexos 1 y 2).

## **Área Técnica**

### **Convenios**

De acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, se requiere el uso de un especialista para la evaluación técnica de las obras de infraestructura, por lo que se solicitó a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, con Oficio DAEE-LV-No.-012-2011, de fecha 28 de junio de 2011, para que solicite a través de la Dirección de Infraestructura Pública, un experto, quien por separado presentará el informe correspondiente.

La Asociación administró 14 convenios en el período de auditoría, suscritos en los años 2008 y 2010, con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y Municipalidad de El Estor, Departamento de Izabal, por la cantidad de Q10,750,724.00. Durante el año 2009, no fue suscrito convenio alguno. (Ver Anexo 4).

La Presidente de la Asociación presentó la declaración jurada con fechas 23 de



junio y 2 de julio, ambos del año 2011, de los proyectos de la muestra donde describe los mismos y su ubicación física. (Ver Anexo 5).

## Otras Áreas

### Depuración de Formas Oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso de los mismos y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose 38 folios de cajas fiscales de 200-A3 y 3 recibos de ingresos 63-A2, como existencias.

Se efectuó el corte y depuración de Formas Oficiales; Caja Fiscal 200-A-3 y recibos de ingresos forma 63-A2 al 31 de diciembre de 2010, no encontrándose irregularidades en el manejo de los mismos. (Ver Anexo 6).

Al efectuar el corte de formas oficiales, no se estableció deficiencia en cuanto al uso.

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la entidad no publicó todos los contratos de obras de infraestructura pública, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, para lo cual se planteó el hallazgo respectivo.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Durante el proceso de auditoría se determinó, que la documentación financiera y administrativa no se encuentra archivada adecuadamente y en forma lógica impidiendo la localización inmediata de los mismos.

La Asociación no posee una sede física habilitada, para la administración de los proyectos de infraestructura.

### Conclusiones

Derivado de la revisión de los documentos de ingresos y egresos, así como de los



registros contables relacionados a los fondos estatales, que administró la Asociación durante el período auditado, se comprobó que los mismos fueron invertidos para dar cumplimiento, a los términos de los convenios suscritos con las diferentes entidades descritas.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Atraso en la Rendición de Cuentas

##### Condición

Al verificar el estado de la rendición de cuentas de la Asociación -APRODIC-, ante Contraloría General de Cuentas, se constató que los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, fueron rendidos el 13 de enero 2010, los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2010, rendidos el 13 de septiembre de 2010 y los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2010, rendidos el 25 de marzo de 2011.

##### Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 "Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental", numeral 5.10: Registro de las Operaciones Contables, indican que "La misma autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente."

##### Causa

Falta de previsión del contador de la Asociación -APRODIC-, para la entrega oportuna en relación a la rendición de cuentas.

##### Efecto

Descontrol en los procesos financieros de la Asociación.

##### Recomendación

La Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe velar por el cumplimiento de la rendición de cuentas, solicitando al Contador que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.



## **Comentario de los Responsables**

La Presidente y Representante Legal de la Asociación mediante acta de discusión de hallazgos No. DAEE-079-2011, de fecha 19 de julio de 2011, dio respuesta al hallazgo presentado de conformidad al oficio de audiencia, de la manera siguiente: “Respecto al Aérea Financiera, si efectivamente no se remitió la caja fiscal en los primero cinco días del siguiente mes, invocando el acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas y para el efecto me opongo ya que en ningún momento he incumplido lo preceptuado en el Artículo 39 Inciso 12 del Decreto numero 31-2002 Ley Orgánica de Contraloría.”

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por la Presidente y Representante Legal de la Asociación carecen de veracidad toda vez que no presentó a la comisión de auditoría los documentos que demuestren haber cumplido con la rendición de cuentas en el momento estipulado.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, para la Presidente y Representante Legal, a razón de Q10,000.00.

## **Hallazgo No.2**

### **Atraso en conciliaciones bancarias**

#### **Condición**

Se estableció que las autoridades de la Asociación, no registraron conciliaciones bancarias durante el período de auditoría comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, de las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural No. 3033714802 Construcción Instituto Básico Aldea Caxlampón, Municipio El Estor, Departamento de Izabal, 3033714797 Pavimentación 6ª. Avenida Fase I, Municipio El Estor, Departamento de Izabal y 3445067236 Mejoramiento Centro de Salud del Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala.

#### **Criterio**

El Acuerdo interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 “Normas Aplicables al Sistema de Tesorería”, numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establecen: “La Tesorería Nacional y las unidades



especializadas de los entes públicos, deben cumplir con los procedimientos y normas establecidos para la colocación de excedentes de caja, debiendo procurar que estos sean colocados en títulos y valores del Estado o en su efecto, de primer orden, maximizando el rendimiento y minimizando el riesgo”.

### **Causa**

Inobservancia del control interno por parte del Contador en el área de bancos.

### **Efecto**

Falta de respaldo correspondiente en la administración del fondo público, lo cual no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios y su disponibilidad.

### **Recomendación**

Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, delegue al contador para que registre en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, las conciliaciones bancarias de manera objetiva y oportuna.

### **Comentario de los Responsables**

La Presidente y Representante Legal de la Asociación mediante acta de discusión de hallazgos No. DAEE-079-2011, de fecha 19 de julio de 2011, dio respuesta al hallazgo presentado de conformidad al oficio de audiencia, de la manera siguiente: “Atraso en las conciliaciones Bancarias en las cuentas número 3033714802; 3033714797 y 3445067236 Cuentas que en su efecto son propiedad exclusivas de los Concejos de Desarrollo Departamentales y le son aplicables lo contenido en el Acuerdo Interno 09-03 modificado por el Acuerdo A-57-2006 de fecha 08 de julio de 2006 en el grupo 6 numeral 6.16 y por lo consiguiente no le son Aplicables dicho acuerdo a la Asociación Civil No Lucrativa Pro mejoramiento del Desarrollo Integral Comunitario, por no pertenecer a una Entidad Pública del Estado.”

### **Comentario de Auditoría**

La Comisión de Auditoría confirma el hallazgo, en virtud que las cuentas bancarias son administradas por la ONG y Consejo de Desarrollo, por lo cual ambas instituciones tienen conocimiento y responsabilidad de las cuentas, por consiguiente, las evidencias presentadas no desvanecen el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 11, para la Presidente y Representante Legal, a razón de Q10,000.00.



## Hallazgo No.3

### Documentación incompleta en expediente del proyecto (Convenios 03-2008, 162-2008 y 182-2010)

#### Condición

Durante el período de auditoría del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, la Asociación administró convenios de infraestructura, suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal, al realizar la verificación de los expedientes se constató que carecen de los documentos siguientes: Convenio 03-2008 Pavimentación 6ª. Avenida Fase I, ubicada en el Municipio El Estor, Departamento de Izabal, a) Acta de Liquidación y aprobación de Liquidación, b) Acta de Finalización de Obra, Convenio 162-2008 Mejoramiento Centro de Salud de cabecera Municipal ubicada en Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala; a) Acta de Adjudicación y Aprobación de Adjudicación, b) Planos del Proyecto, c) Acta de Recepción, d) Acta de Liquidación y Aprobación de la Liquidación, e) Fianza de Conservación de Obra, f) Fianza de Saldos Deudores, g) Acta 17-2009 y Convenio 182-2010, Ampliación de Escuela el Chipilinar, ubicada en Municipio de Santa Elena Barillas, Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala a) Acta de Adjudicación y Aprobación de Adjudicación, b) Acta de aprobación del contrato, c) Programa de inversión de anticipo.

#### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006, emitidos por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprobándose las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta específicamente al numeral 1.11 Archivos, indica lo siguiente: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil.

#### Causa

Falta de interés de la Presidente y Representante Legal de la Asociación, por mantener en orden oportuno, lógico y adecuado el archivo de los convenios de infraestructura mencionados en el párrafo anterior.

#### Efecto

La pérdida o extravío de documentos de proyectos permite desconfiar la



transparencia del gasto.

### **Recomendación**

Que la Presidente y Representante legal de la Asociación, gire instrucciones al contador, a efecto que procedan de forma inmediata a ordenar y archivar en orden lógico los documentos de manera numerada y consecutiva, para que permita su fácil localización y ofrezca una fuente de referencia de los proyectos que se examinan.

### **Comentario de los Responsables**

La Presidente y Representante Legal de la Asociación mediante acta de discusión de hallazgos No. DAEE-079-2011, de fecha 19 de julio de 2011, dio respuesta al hallazgo presentado de conformidad al oficio de audiencia, de la manera siguiente: “Le adjunto copia de los documentos respectivamente de los proyectos Pavimentación 6ª. Avenida Fase I del municipio de El Estor, Izabal, convenio números 03-008; Mejoramiento Centro de Salud y Ampliación Escuela Aldea El Chipilinar de Santa Elena Barillas convenios números 162-2008 y 182-2010 del municipio de Villa Canales, Guatemala.”

### **Comentario de Auditoría**

La Comisión de Auditoría confirma el hallazgo, en virtud que los documentos solicitados a la ONG, no fueron presentados en original, por lo cual no desvanecen el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 16, para la Presidente y Representante Legal, a razón de Q10,000.00.

### **Hallazgo No.4**

#### **Inexistencia de libro de actas**

#### **Condición**

Se estableció que la Asociación no posee libro de actas, las personas responsables de la Asociación no han solicitado la reposición de dicho libro a la Contraloría General de Cuentas.

#### **Criterio**

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 4 Literal K) establece: “Autorizar y



verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios, legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

### **Causa**

Inobservancia de la Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas por parte de los responsables de la ONG, que establece el uso del libro para los registros correspondientes y la correcta fiscalización.

### **Efecto**

Impide en el registro y control de las gestiones y acciones concernientes a la Administración de la Asociación.

### **Recomendación**

Que la Presidente y Representante Legal, solicite la habilitación del libro de Actas a Contraloría General de Cuentas y dejar historial del proceso administrativo de la Asociación.

### **Comentario de los Responsables**

La Presidente y Representante Legal de la Asociación mediante acta de discusión de hallazgos No. DAEE-079-2011, de fecha 19 de julio de 2011, dio respuesta al hallazgo presentado de conformidad al oficio de audiencia, de la manera siguiente: “Inexistencia del Libro de Actas siempre existió, pero fuimos víctimas de robo de parte de personas desconocidas razón por la cual adjunto una copia simple de la Denuncia Presentada ante el Ministerio Público.”

### **Comentario de Auditoría**

La Comisión de Auditoría confirma el hallazgo, en virtud que las personas responsables de la ONG, no solicitaron a Contraloría General de Cuentas la sustitución de libro de actas, sustraído en fecha 07 de octubre del año 2009.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidente y Representante Legal, a razón de Q10,000.00.



## Hallazgo No.5

### Libro de Bitácora no actualizado

#### Condición

Se estableció que la Asociación -APRODIC-, durante el periodo de auditoría, no ha actualizado el libro de bitácora de los siguientes proyectos: No. 13-2008 Pavimentación de la 6ª. Avenida Fase I El Estor, Izabal, No. 05-2008 Construcción Instituto Básico Aldea Caxlampón, El Estor, Izabal y No. 14-2009 Mejoramiento Centro de Salud Cabecera Municipal, Villa Canales, Guatemala.

#### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006, emitidos por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprobó las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta específicamente al numeral 1.11 Archivos, indica lo siguiente: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil.

#### Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el control de la ejecución de los proyectos oportunamente.

#### Efecto

Limita la administración del proceso de la ejecución del fondo público y de los avances físicos de la obra de infraestructura.

#### Recomendación

La Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Contador, a efecto de llevar el control del libro de Bitácoras de manera oportuna.

#### Comentario de los Responsables

La Presidente y Representante Legal de la Asociación mediante acta de discusión de hallazgos No. DAEE-079-2011, de fecha 19 de julio de 2011, dio respuesta al hallazgo presentado de conformidad al oficio de audiencia, de la manera siguiente: "Libro de Bitácoras no actualizado, con todo respeto no se es muy específico y en su caso sería la Dirección de Infraestructura de la Contraloría General de Cuentas la que le corresponde objetar si esta actualizado o no."



## **Comentario de Auditoría**

La Comisión de Auditoría confirma el hallazgo, en virtud que se evidenció que los libros de Bitácoras de las obras indicadas no fueron actualizadas, siendo obligación de dar cumplimiento con dicha responsabilidad, por lo cual lo argumentado por las personas que integran la ONG, no desvanecen el mismo.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidente y Representante Legal, a razón de Q10,000.00.

## **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Actualización de cuentadancia**

##### **Condición**

Se estableció que, el domicilio que reportan los responsables de la entidad auditada en los registros de la documentación de cuentadancia, que presentan ante la Contraloría General de Cuentas, no se encuentra habilitado.

##### **Criterio**

El Acuerdo del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 30 de Agosto de 1940, en su artículo 1º. Establece: "Las instituciones, dependencias o personas que manejen fondos públicos o municipales, o que provengan de las colectas autorizadas de conformidad con el Decreto Gubernativo Número 2082, deberán registrarse en un libro para el efecto llevará la Secretaría del Tribunal de Cuentas."

##### **Causa**

Falta de interés de las personas responsables de la Asociación, en la disponibilidad de la ubicación física de la Asociación, para la administración de los fondos públicos.

##### **Efecto**

Dificultad para la práctica de la auditoría, debido a la poca disponibilidad de la documentación de la Asociación en relación a la administración del fondo público.



## **Recomendación**

La Presidente y Representante Legal habilite la sede de la Asociación para la administración del fondo público y disponibilidad de la papelería de manera ordenada y oportuna.

## **Comentario de los Responsables**

La Presidente y Representante Legal de la Asociación mediante acta de discusión de hallazgos No. DAEE-079-2011, de fecha 19 de julio de 2011, dio respuesta al hallazgo presentado de conformidad al oficio de audiencia, de la manera siguiente: "Actualización de cuentadancia. Al respecto no hay necesidad de tal actualización en virtud de que el domicilio reportado ante la Contraloría General de Cuentas es el mismo y seguirá siéndolo está habilitado solo que por el momento está en remodelación para mejor presentación, motivo por el cual no se le pudo atender..."

## **Comentario de Auditoría**

La Comisión de Auditoría confirma el hallazgo, en virtud que en varias oportunidades se visitó dicha dirección y no se encontró persona que atendiera, preguntándole a los vecinos, indicaron que desde varios meses atrás, no habitaba persona alguna en esa dirección, por lo que concluyó que esta deshabitada.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidente y Representante Legal, a razón de Q10,000.00.

## **Hallazgo No.2**

### **Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas**

#### **Condición**

Se comprobó que durante el periodo de auditoría la Asociación -APRODIC-, no envió a Contraloría General de Cuentas, copias de los contratos Nos. 11-2008 Mejoramiento Aldea Asemococh, Carretera el Estor Departamento de Izabal, 04-2009 Pavimentación calle 9a. Avenida fase I, municipio El Estor, Departamento de Izabal, No. 14-2009 Mejoramiento Centro de Salud de la Cabecera Municipal, ubicada en Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala, No. 17-2010 Mejoramiento Escuela Rolando Monterroso, Cabecera Municipal de Villa Canales, Departamento de Guatemala, No. 15-2010 Edificio Estación de Bomberos de la Cabecera Municipal de Villa Canales, Departamento de Guatemala, No. 16-2010



Ampliación Escuela El Chipilinar, Santa Elena Barillas, Villa Canales, Departamento de Guatemala.

### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 38, literal d) en lo referente al registro de contratos. Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental indican 1.6 Tipos Controles “es responsabilidad de la máxima autoridad de establecer e implementar controles que se relacionen con los sistemas administrativos y financieros.

### **Causa**

Falta de interés por parte de la Presidente de la Asociación de presentar copia de los contratos suscritos con las constructoras, a Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Descontrol en la existencia de los contratos en relación a los convenios suscritos por parte de la Asociación.

### **Recomendación**

La Presidente de la Asociación presente a Contraloría General de Cuentas los contratos suscritos con las empresas constructoras, responsables de la ejecución de los proyectos.

### **Comentario de los Responsables**

La Presidente y Representante Legal de la Asociación mediante acta de discusión de hallazgos No. DAEE-079-2011, de fecha 19 de julio de 2011, dio respuesta al hallazgo presentado de conformidad al oficio de audiencia, de la manera siguiente: “Hallazgo 2. Le adjunto copia cumpliendo para el efecto lo contemplado en los artículos 74 y 75 de la Ley de Contrataciones.”

### **Comentario de Auditoría**

La Comisión de Auditoría confirma el hallazgo, en virtud que es expresa la obligatoriedad por parte de los responsables de dar cumplimiento a los contratos, trasladar a Contraloría de Cuentas los mismos, situación que no fue cumplida.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidente y Representante Legal, a razón de Q10,000.00.



## Hallazgo No.3

### Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

#### Condición

Se estableció que la Asociación -APRODIC-, durante el periodo de auditoría, no publicó los contratos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado Guatecompras, de los proyectos, Contrato No. 15-2010 Edificio Estación de Bomberos de la Cabecera Municipal de Villa Canales, Contrato No. 16-2010 Ampliación Escuela El Chipilinar, Santa Elena Barillas, Villa Canales del Contrato y Contrato No. 17-2010 Mejoramiento Escuela Rolando Monterroso, Cabecera Municipal de Villa Canales, Guatemala.

#### Criterio

El Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 9 de diciembre de 2008, de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Artículo 55 Obligación de uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos y adquisiciones...

#### Causa

Inobservancia de preceptos legales aplicables, por parte de los Directivos de la Asociación.

#### Efecto

Al no publicar los contratos no hay certeza de que el proceso se haya realizado de manera transparente debido a que éste no se ha evidenciado completamente.

#### Recomendación

La Presidente y Representante legal publique los contratos respectivos en el portal de Guatecompras en los futuros eventos.

#### Comentario de los Responsables

La Presidente y Representante Legal de la Asociación mediante acta de discusión de hallazgos No. DAEE-079-2011, de fecha 19 de julio de 2011, dio respuesta al



hallazgo presentado de conformidad al oficio de audiencia, de la manera siguiente:  
“Le adjunto copia de las publicaciones ante el portal de guate compras.”

### **Comentario de Auditoría**

La Comisión de Auditoría confirma el hallazgo en virtud que en efecto, no fueron publicados los contratos con los datos correspondientes.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidente y Representante Legal, a razón de Q10,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MELLANNIE MICHELLE ECHEVERRIA RUANO	PRESIDENTA	01/01/2009	11/10/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO 1

**ASOCIACION PROMEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO  
-APRODIC-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Expresado en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010	4,142,064.00	4,142,064.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>4,142,064.00</b>	<b>4,142,064.00</b>

#### DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	4,142,064.00	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	4,142,064.00	100
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>

**Fuente:**

Caja Fiscal de la Asociación Pro Mejoramiento del Desarrollo Integral Comunitario -APRODIC-, formas oficiales y facturas.

**Comentarios:**

En el periodo auditado, la Asociación reportó ingresos a través de formas oficiales 63-A2 por valor de Q4,142,064.00, los cuales corresponden a convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y Municipalidad de El Estor, Departamento de Izabal, durante los años 2008 y 2010, ejecutando el 100% de los mismos.



**ANEXO 2**

**ASOCIACION PROMEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO  
-APRODIC-  
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Expresado en Quetzales)**

<b>AÑO</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>	<b>Saldo</b>
<b>2009</b>			
Enero	625,560.00	625,560.00	-
Febrero	-	-	-
Marzo	152,000.00	152,000.00	-
Abril	-	-	-
Mayo	-	-	-
Junio	1,284,900.00	1,284,900.00	-
Julio	59,280.00	59,280.00	-
Agosto	-	-	-
Septiembre	304,544.80	-	304,544.80
Octubre	-	304,544.80	-
Noviembre	402,303.68	402,303.68	-
Diciembre	283,074.39	283,074.39	-
<b>Subtotal</b>	<b>3,111,662.87</b>	<b>3,111,662.87</b>	
<b>2010</b>			
Enero	-	-	-
Febrero	228,256.33	228,256.33	-
Marzo	228,544.80	228,544.80	-
Abril	-	-	-
Mayo	-	-	-
Junio	76,000.00	76,000.00	-
Julio	-	-	-
Agosto	-	-	-
Septiembre	-	-	-
Octubre	-	-	-
Noviembre	497,600.00	-	497,600.00
Diciembre	-	497,600.00	-
<b>Subtotal</b>	<b>1,030,401.13</b>	<b>1,030,401.13</b>	
<b>Total</b>	<b>4,142,064.00</b>	<b>4,142,064.00</b>	

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación Pro Mejoramiento del Desarrollo Integral Comunitario -APRODIC-, formas oficiales, facturas.

**Comentario:**

En el período auditado, la Asociación reportó ingresos a través de Formas Oficiales 63-A2 por valor de Q4.142,064.00, los cuales corresponden a convenios suscritos en los años 2008 y 2010, no refleja disponibilidad alguna.



**ANEXO 3****ASOCIACION PROMEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO  
-APRODIC-  
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Expresado en Quetzales)**

<b>Año</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Ingreso</b>
2009	Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal	1,805,740.00
2009	Municipalidad de El Estor, Izabal	316,000.00
2009	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	1,129,922.87
2010	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	890,401.13
<b>Totales transferidos</b>		<b>4,142,064.00</b>

**Fuente:** Caja Fiscal, recibos de ingresos y convenios suscritos en periodos anteriores, por Asociación Pro Mejoramiento del Desarrollo Integral Comunitario -APRODIC-

**Comentario:**

En el periodo auditado, los ingresos de la Asociación -APRODIC-, son provenientes de Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y Municipalidad de El Estor, Izabal, Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN PROMEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -APRODIC-  
 INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADMINISTRADOS  
 PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 (Expresado en quetzales)

No.	Proyecto	No. convenio	Fecha	Valor	Ubicación	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			Concepto	Fecha	Constructora	Avance Físico %	Avance Financiero %
						CODEDE de Izabal	Municipalidad de El Estor, Izabal	CODEDE de Guatemala					
1	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO	'001-2008	02/06/2008	550,000.00	Aldea Cayamón, El Estor, Izabal	60,720.00			Estimación 100%	23/01/2009	Multiservicios del Norte	100	100
2	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO	02-2008	02/06/2008	550,000.00	Aldea Sexan, Municipio el Estor, Izabal	40,480.00			Estimación 100%	03/06/2009	Multiservicios del Norte	100	100
3	PAVIMENTACION 6A. AVENIDA FASE I	'3-2008	02/06/2008	Q1,700,000.00	6a. Avenida casco urbano, Municipio de El Estor, Izabal	121,440.00			Estimación 90%	01/06/2009	Multiservicios del Norte	100	100
4	PAVIMENTACION CALLE 9a. Avenida fase I	'04-2008	39,601.00	2,035,000.00	9a. Avenida casco urbano, Municipio de El Estor, Izabal	130,000.00			Estimación 100%	20/01/2009	Multiservicios del Norte	100	100
5	ADQUINAMIENTO 1a. CALLE ENTRE 7a. Y 8a. AVENIDA	'05-2008	02/06/2008	432,000.00	1a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida El Estor, Izabal	715,000.00			Estimación 100%	01/06/2009	Multiservicios del Norte	100	100
6	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA	29-2008	31/07/2008	350,000.00	Aldea Narenjal Yaxé, El Estor, Izabal	152,000.00			Estimación 100%	01/03/2009	Multiservicios del Norte	100	100
7	MEJORAMIENTO ALDEA SEMOCOCH, CARRETERA	030-2008	39,660.00	365,000.00	Aldea Semococh, El Estor, Izabal	125,000.00			Estimación 100%	03/06/2009	Constructora De Paz	100	100
8	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA	031-2008	31/07/2008	185,000.00	Colonia El Mitch, Puerto Barrios, Izabal	31,360.00			Estimación 100%	16/01/2009	Multiservicios del Norte	100	100
						30,000.00			Estimación 100%	03/06/2009	Multiservicios del Norte	100	100
						21,900.00			Estimación 100%	03/06/2009	Multiservicios del Norte	100	100
						52,560.00			Estimación 90%	03/06/2009	Multiservicios del Norte	100	100
						26,280.00			Estimación 100%	01/07/2009	Multiservicios del Norte	100	100
						85,000.00			Estimación 85%	16/01/2009	Apropaz	100	70
						5,000.00			Estimación 90%	01/07/2009			



9	MEJORAMIENTO SALON COMUNAL ENTRE RIOS	'032-2008	31/07/2008	193,000.00	Barro Nuevo, Aldea entre Rios, Municipio de Puerto Barrios, Izabal	98,000.00	98,000.00	Estimación 70%	16/01/2009	Apropiación	100	92
						28,000.00	28,000.00	Estimación 100%	01/07/2009			
10	CIRCULACION ESCUELA ALDEA CHINEBAL	'037-2008	31/07/2008	380,000.00	Comunidad Estero Lagarro, El Estor, Izabal	84,000.00	84,000.00	Estimación 90%	23/01/2009	Multiservicios del Norte	100	100
						28,000.00	28,000.00	Estimación 100%	01/08/2009			
				20,000.00		20,000.00	Estimación 100%	03/08/2009				
						304,544.80	304,544.80	Anticipo del 20%	28/09/2009			
						152,424.67	152,424.67	Estimación del 10%	02/11/2009			
11	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD DEL CABECERA MUNICIPAL	162-2008	16/12/2008	1,522,724.00	Municipio de Villa Canales, Guatemala	249,879.01	249,879.01	Estimación al 16.41%	27/11/2009	IMHER Instalaciones y Construcción	100	100
						283,074.39	283,074.39	Anticipo	21/12/2009			
						228,256.33	228,256.33	Avance 80%	01/02/2010			
						228,544.80	228,544.80	Avance 95%	08/03/2010			
				76,000.00		76,000.00	Avance 100%	11/06/2010				
12	AMPLIACION ESCUELA EL CHIPLINAR	182-2010	14/10/2010	890,000.00	Santa Elena Barillas, Municipio de Villa Canales, Guatemala		178,000.00	Anticipo	10/12/2010	IMHER Instalaciones y Construcción	20	20
13	MEJORAMIENTO ESCUELA ROLANDO MONTERROSO, CABECERA MUNICIPAL	183-2010	14/10/2010	700,000.00	Municipio de Villa Canales, Guatemala		140,000.00	Anticipo 20%	10/12/2010	IMHER Instalaciones y Construcción	20	20
14	EDIFICIO ESTACION DE BOMBOS DE LA CABECERA MUNICIPAL	184-2010	14/10/2010	898,000.00	Municipio de Villa Canales, Guatemala		179,600.00	Anticipo	09/12/2010	IMHER Instalaciones y Construcción	20	20
<b>TOTALES</b>						<b>1,805,740.00</b>	<b>316,000.00</b>				<b>2,020,324.00</b>	<b>4,142,064.00</b>

Fuente: Caja Fiscal, recibos de ingresos y convenios suscritos en periodos anteriores, por Asociación Promotoramiento del Desarrollo Integral Comunitario -APRODIC-

**Comentario:**

El cuadro anterior muestra el total de proyectos administrados por la Asociación -APRODIC-, durante el periodo auditado.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN PROMEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -APRODIC-  
MUESTRA PROYECTOS  
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Expresado en quetzales)

No.	No. convenio	Valor	Proyecto	Ubicación	Concepto	Proyecto	Total Aportes	Constructora	Avance Físico %	Avance Financiero %
1	001-2008	550,000.00	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CAXLAMPON, El Estor, Izabal	Aldea Caxlampón, El Estor, Izabal	Estimación 100%	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CAXLAMPON, El Estor, Izabal	60,720.00	Multiservicios del Norte	100	100
					Estimación 100%		33,000.00	Multiservicios del Norte		
2	3-2008	Q1,700,000.00	PAVIMENTACION 6A. AVENIDA FASE I, El Estor, Izabal	6a. Avenida casco urbano, Municipio de El Estor, Izabal	Estimación 100%	PAVIMENTACION 6A. AVENIDA FASE I, El Estor, Izabal	130,000.00	Multiservicios del Norte	100	100
					Estimación 90%		715,000.00	Multiservicios del Norte		
					Estimación 100%		75,000.00	Multiservicios del Norte		
3	162-2008	1,522,724.00	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD DEL CABECERA MUNICIPAL, Villa Canales, Guatemala	Municipio de Villa Canales, Guatemala	Anticipo del 20%	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD DEL CABECERA MUNICIPAL, Villa Canales, Guatemala	304,544.80	IMHER Instalaciones y Construcción	100	100
					Estimación del 10%		152,424.67	IMHER Instalaciones y Construcción		
					Estimación al 16.41%		249,879.01	IMHER Instalaciones y Construcción		
					Anticipo		283,074.39	IMHER Instalaciones y Construcción		
					Avance 80%		228,256.33	IMHER Instalaciones y Construcción		
					Avance 95%		228,544.80	IMHER Instalaciones y Construcción		
					Avance 100%		76,000.00	IMHER Instalaciones y Construcción		
4	182-2010	890,000.00	AMPLIACION ESCUELA EL CHIPILINAR, Santa Elena Barillas, Villa Canales, Guatemala	Municipio de Villa Canales, Guatemala	Anticipo	AMPLIACION ESCUELA EL CHIPILINAR, Santa Elena Barillas, Villa Canales, Guatemala	178,000.00	IMHER Instalaciones y Construcción	20	20

Fuente: Convenios suscritos proporcionados por Asociación -APRODIC-.

Comentario:

El cuadro anterior representa los proyectos muestra presentados como evaluación en declaración jurada. En la Declaración Jurada, la abogada manifiesta la ubicación geográfica de los proyectos en el listado anterior.



**ANEXO 6**

**ASOCIACION PROMEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO  
-APRODIC-  
CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**

TIPO FORMA	ENVIO FISCAL	FECHA DEL ENVIO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	No.		DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200A-3			573601	573650	50	573613	573650	38	0	0	0
	33300	16/02/2011	853601	853700	100	853601	853612	12	853613	853650	38
63 A2			454101	454150	50	454112	454150	39	0	0	0
	18160	19/02/2008	535101	535150	50	535101	535150	50	0	0	0
			250501	250550	50	250546	250547	2	250548	250550	3

Fuente: Informe proporcionado por la Delegación de Contraloría General de Cuentas.

**Comentario**

No se tuvo a la vista todos los envíos fiscales solicitados a la Asociación.  
Al efectuar el corte y arqueo de las formas oficiales, no se estableció deficiencia en cuanto al uso de formas oficiales.

Las formas 200A-3 573601 al 573612 y las formas 63-A2 250501 al 250545, fueron utilizados en el período anterior.

